Municipalidad
Padre Las Casas

0229

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS, 03 SET. 2010

VISTOS:

1.- La Patente Comercial Rol 2-55 a nombre de don Hipólito Guevara Villa, otorgada por la Municipalidad de Temuco y traspasada a la Municipalidad de Padre las Casas, con dirección Comercial en Francisco Pleiteado Nº 425.

2.- El Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el SII, informa que el Rol de Avalúo y Contribuciones 2076-27, se encuentra en la dirección de Francisco Pleiteado Nº 805.

3.- La solicitud de Certificado de Número, realizada por Don Marcelo Burgos Troncoso, con fecha 28.01.2009, donde la Dirección de Obras Municipales informa que, de acuerdo el Rol de Avalúo 2076-27, le corresponde el Nº 811.

4.-El Certificado de Número Nº102 de fecha 10.08.2010, donde se ratifica el Nº 811 otorgado por la Dirección de Obras Municipales al Rol de Avalúo 2076-27.

5.- La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

6.- El Texto refundido y sistematizado del DL. Nº 3063, de 1979, Art. 24 y siguientes, sobre Rentas Municipales.

7.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Certificado de Numero Nº 102 de fecha 10.08.2010 emanado de la Dirección de Obras Municipales, certifica que la propiedad ubicada en la Calle Francisco Pleiteado, Rol de Avalúo y Contribuciones Nº 2076-27 de la Comuna de Padre Las Casas, le corresponde el Nº 811.

2.-Que, considerando el Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, se hace necesario modificar la Dirección de la Patente Rol 2-55, Otorgada por la Municipalidad de Temuco, y transferida a la Municipalidad de Padre las Casas.

DECRETO:

1.- Procédase a modificar la dirección de la Patente Comercial Rol 2-55 a nombre de Hipólito Guevara Villa,

DICE : **DIRECCION COMERCIAL:** FRANCISCO PLEITEADO Nº 425

DEBE DECIR : **DIRECCION COMERCIAL:** FRANCISCO PLEITEADO Nº 811

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd
Distribución:
- Contribuyente
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- ID 41037